

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 1 de 3

**CONTRATO MARCO Nro. 202100306
ORDEN DE SERVICIO Nro. 1**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	4600085464 de 2020
CONTRATISTA:	ORGANIZACIÓN TERPEL
NIT:	830.095.213
OBJETO ORDEN :	Suministro de Combustibles Líquidos y Gas Natural Vehicular - GNV, para la atención de las necesidades de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y las de sus clientes.
VALOR INICIAL:	NOVECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$907.524.349) INCLUIDO IVA
PLAZO INICIAL:	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 10 de febrero de 2022.
VALOR FINAL:	NOVECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$907.524.349) INCLUIDO IVA
FECHA FINAL:	Hasta el 10 de febrero de 2022

Mediante el presente documento, las partes del Contrato No. 202100306 Orden de servicio No. 1, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La Orden de Servicio No. 1 del contrato marco No. 202100306 fue suscrito el día 11 de diciembre de 2021, con fecha de inicio la misma fecha, y un valor inicial de NOVECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$907.524.349) INCLUIDO IVA, y durante su ejecución no se generó ninguna modificación.
2. La Orden de Servicio No. 1 del Contrato No. 202100306 se viene ejecutando bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto de la Orden de Servicio se cumple a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato y la Orden de Servicio a que hace referencia este documento.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al Contrato y la

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 2 de 3

Orden de Servicio No.1; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.

6. La presente orden de servicio está cubierta por las garantías expedidas para el contrato marco No. 202100306.
7. La Orden de Servicio No. 1 al Contrato No. 202100306, se procederá a liquidar de mutuo acuerdo, y en tal sentido se debe conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Orden de servicio	202100306-1	TOTAL
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 907.524.349	\$907.524.349
Centro de Costos	31907-32042	\$907.524.349
Valor Registro Presupuestal	\$907.524.349	\$907.524.349
Valor de la Orden	\$907.524.349	\$907.524.349
Valor Ejecutado	\$762.452.280	\$762.452.280
Valor Pagado al Contratista	\$762.452.280	\$762.452.280
Valor Por Liberar	\$145.072.069	\$145.072.069

Una vez recibido el objeto de la Orden de Servicio No. 1 del Contrato No. 202100306, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la Orden de Servicio No. 1 del contrato No. 202100306 de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor de la Orden 1 al Contrato 202100306, se han recibido a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en el contrato, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución de la Orden 1 al Contrato 202100306 que aquí se liquida, renunciando a toda reclamación por vía administrativa y/o judicial.

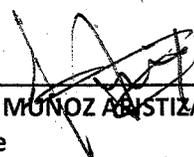
CUARTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal; numeral 7 de las Consideraciones.

QUINTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución de la Orden de Servicio No. 1 al Contrato No. 202100306 por parte de sus

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 3 de 3

empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento, de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución de la Orden de Servicio No. 1 al Contrato No. 202100306, el contratista librerá a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto de la Orden de Servicio No. 1, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

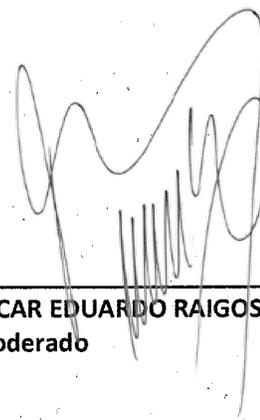
Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 27 de enero de 2022.



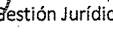
EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
 Gerente



JHON JAIME TUBERQUIA CARVAJAL
 Supervisor



OSCAR EDUARDO RAIGOSA FRANCO
 Apoderado

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios 
 Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero 
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General 
 Revisó: Johan Sebastián Bejarano - Contratista - Unidad de Gestión Jurídica 
 Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia 
 Revisó: Sandra Lucia Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto 
 Revisó: María Nidia Marín Giraldo - Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos 
 Proyectó: Jhon Jaime Tuberquia - Supervisor del contrato marco 202100306-1 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

